



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00397342- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se solicita la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICA ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ARGENTINA cuyo proyecto se encuentra agregado en los órdenes 04 y 05;

Que dicho acuerdo establece un marco general de colaboración de carácter amplio, abarcando cualquier área del conocimiento, facultad, centro, departamento o instituto que sea considerado de interés mutuo. Entre las actividades prioritarias contempladas en el acuerdo se destacan el intercambio de estudiantes de grado y posgrado, así como la colaboración entre docentes e investigadores para el desarrollo de investigaciones, la organización de eventos científicos, seminarios y conferencias. Asimismo, promueve la dirección conjunta de tesis de maestría y doctorado y la participación en tribunales y comisiones examinadoras;

Que en órdenes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18 y 28, se encuentran agregados los antecedentes e informes requeridos por la OHCS 6/2012 para convenios de esta tipología;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 18;

La intervención de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en el orden 28 prestando conformidad al convenio propuesto;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77964-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICA ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ARGENTINA, cuyos proyectos (idioma español e inglés) se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA